

Bruselas, 29 de abril de 2015

8450/15

SOC 274
EMPL 162

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/CONSEJO
N.º doc. prec.:	7183/15 SOC 176 EMPL 96
Asunto:	Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores
	- Nombramiento de D.ª Monica LIPPOLIS, miembro suplente de Italia, en sustitución de D.ª Iolanda VALERIA, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.ª Iolanda VALERIA, miembro suplente del citado Comité en la categoría de representantes de los gobiernos (por Italia).
2. En virtud del artículo 24 del Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes del citado Comité.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Italia ha presentado la siguiente candidatura para el período restante del mandato, es decir, hasta el 24 de septiembre de 2016:

D.^a Monica LIPPOLIS
Funzionario Div III DG Politiche Attive, I servizi per il lavoro e la formazione
Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali
Tel + 390646834154
Correo electrónico: m.lippolis@lavoro.gov.it

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:

- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo adjunta, por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores, y
- b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

DECISIÓN DEL CONSEJO
de
por la que se sustituye a un miembro suplente
del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión ¹, y en particular sus artículos 23 y 24.

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 25 de septiembre de 2014², el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores para el período que concluye el 24 de septiembre de 2016.
- (2) Ha quedado vacante un cargo de miembro suplente en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D.^a Iolanda VALERIA.
- (3) El Gobierno de Italia ha presentado una candidatura para el cargo que ha quedado vacante,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ DO L 141 de 27.5.2011, p. 1.

² DO C 338 de 27.9.2014, p. 21.

Artículo 1

Se nombra a D.^a Monica LIPPOLIS miembro suplente del Comité consultivo para la libre circulación de trabajadores, en sustitución de D.^a Iolanda VALERIA para el período restante del mandato, es decir, hasta el 24 de septiembre de 2016..

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
El Presidente

=====